

EXPEDIENTE DE DOMINIO REANUDACIÓN

DEL TRACTO 70/03

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

1225.- En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

PROPUESTA DE PROVIDENCIA DEL SECRETARIO JUDICIAL

D. MIGUEL MANUEL BONILLA POZO

En Melilla, a diez de marzo de dos mil tres.

Recibido el presente escrito, documentos que se acompañan, poder y copia del Procurador ISABEL HERRERA GOMEZ, se admite a trámite, incoándose el expediente de dominio respecto de la finca: "CASA de mampostería en planta baja situada en el Barrio de Colón de esta ciudad, con fachada a la calle CUBA por donde se demarca con el número cuarenta y cuatro. Mide treinta y seis metros cuadrados de extensión superficial y linda por la derecha entrando con la casa número cuarenta y dos, por la izquierda con la casa número cuarenta y seis, ambas de la misma citada calle y por el fondo con la número cuarenta y tres de la calle PANAMA, Dicha finca se encuentra inscrita desde 1942 en el Registro de la Propiedad a nombre de D.^a BRIGIDA RODRIGUEZ UROZ, al Tomo 134, Folio 132, Inscripción o número de Finca 4386", para la reanudación del tracto sucesivo que se insta, en el que se tendrá por parte en nombre y representación de BAGHDAD HAMMOU TAHAR, ZAHARA TEIBI AHMED, entendiéndose con él las sucesivas notificaciones y diligencias en virtud del poder presentado que, previo testimonio en autos, se le devolverá.

Dése traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal entregándole las copias del escrito y documentos y cítese a D.^a BRIGIDA RODRIGUEZ UROZ como titular registral, a D.^a ANA RODRIGUEZ UROZ como persona transmitente y las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar el Expediente promovido, a fin de que dentro del término de diez días las puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquellos cuyo domicilio se desconoce por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia así como en el periódico de mayor tirada.

Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijarán en los tablones de anuncios del Ayuntamiento y de este Juzgado y se publicarán en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla y en el periódico MELILLA HOY para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados; y una vez transcurrido el término de las citaciones y edictos se acordará lo precedente para la práctica de las pruebas propuestas y las que oportunamente puedan adicionarse.

Líbrense los edictos y hágase entrega de los mismos a la Procuradora Sra. HERRERA a fin de que proceda a su diligenciado.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de CINCO DIAS que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de D.^a BRIGIDA RODRIGUEZ UROZ, D.^a ANA RODRIGUEZ UROZ, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y citación a las referidas anteriormente así como a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar el Expediente promovido.

Melilla, 7 de mayo de 2004.

El Secretario. Miguel Manuel Bonilla Pozo.

JUICIO VERBAL 39/04

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

1226.- En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Procedimiento: JUICIO VERBAL 39/04

SENTENCIA

En Melilla, a once de marzo de dos mil cuatro.

D.^a GEMA SOLER MORA, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia n.º 4 de MELILLA, ha visto los autos de JUICIO VERBAL 39/2004, a instancia de JOSE JUAN MARTIN DEL PINO, representado por el Procurador de los tribunales CONCEPCION SUAREZ MORAN, asistido por el Letrado MARIA JOSE VARO GUTIERREZ, frente